

DECRETO ALCALDICIO N° 2840/

AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE PAGOS

REQUINOA,

30 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. El 11 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.

Ley 21.722 Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2025.

Ley Chile Ley 21713 Ley de Cumplimiento Tributario, tiene como finalidad fortalecer el cumplimiento de las obligaciones fiscales, prevenir la elusión y modernizar la administración tributaria.

Ley 21.131 Establece pago a treinta días. Establece un plazo máximo para pagar las facturas, el que por regla general se debe cumplir dentro de un plazo de 30 días.

La ley 19.983, Art.N°3, N°2, Inciso N°2: "La factura también se tendrá por irrevocablemente aceptada cuando el deudor, dentro del plazo de ocho días señalado anteriormente, declare expresamente aceptarla, no pudiendo con posterioridad reclamar en contra de su contenido o de la falta total o parcial de entrega de las mercaderías o de la prestación del servicio, o del plazo de pago".

Resolución N°16 de la Contraloría General de República, de fecha 25.02.2015 aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación. Instructivo N°20.101 de la CGR, de fecha 15.03.2016, sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria del sector municipal. Procedimiento que rige el sistema de contabilidad general de la nación (Oficio CGR N° 96.016 de 2015).

CONSIDERANDO:

El Memo N°643 de fecha 27.10.2025, que solicita a la autoridad la autorización para crear un procedimiento de Pagos para la I. Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO, cualquier otro procedimiento de Pagos existente a la fecha **APRUEBASE**, en su totalidad el nuevo "Procedimiento de Pagos" para la I.Municipalidad de Requinoa".

APLIQUESE, en su totalidad el presente procedimiento a contar del presente acto administrativo.

CÚMPLASE, para todas las áreas municipales y servicios traspasados de la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

TENGASE, en consideración que el presente procedimiento para el área de Educación municipal de Requinoa, rige solo hasta cuando sean traspasados al Servicio Local de Educación Pública (SLEP).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/
DISTRIBUCIÓN:

Todas las direcciones, áreas y servicios traspasados(1)
Archivo DAF (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE